

7.724.092 pesetas al contrato de limpieza viaria y 3.023.367 pesetas al de recogida de basuras.

Total..... 48.581.109

PRODECENCIA DE LOS FONDOS-BAJAS

111.11200	Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias, administración financiera.	1.700.000
121.11100	Gastos de representación, Organos de Gobierno.	2.000.000
125.11200	Retribuciones complementarias, Administración financiera.	500.000
161.65300	Jornales, etc., personal laboral contratado, limpieza viaria.	3.000.000
181.52300	Seguros Sociales y Plus familiar	1.115.141
198.51100	Cuotas MUNPAL a cargo Corporación, de funcionarios de la Corporación	1.000.000
257.65300	Suministro de agua, gas y electricidad alumbrado público.	2.000.000
421.11240	Aportaciones a consorcios, consorcio para la gestión e inspección contribuciones territoriales. Y por mayores ingresos de los previstos: Subvención en materias de Salud y Consumo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	700.000 1.565.968

Subvención de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la obra de rehabilitación del Teatro Bretón de los Herreros

35.000.000

Total.... 48.581.109

Contra este acuerdo, podrán los interesados interponer reclamaciones ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Haro, a 4 de marzo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Exposición pública de los padrones de diversas tasas.

III. C.169

Aprobados que han sido por la Comisión de Gobierno y a efectos de su examen y posibles reclamaciones, quedan expuestos al público en esta Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días los Padrones de Arbitrios y Tasas Municipales que a continuación se indican, correspondientes al ejercicio de 1986.

- Tasa sobre Recogida de basuras.
 - Tasas sobre alcantarillado.
 - Tasa sobre desagüe de canalones.
 - Tasa sobre Rodaje y Arrastre.
 - Tasas por servicio de Cementerio.
 - Arbitrio sobre Perros.
 - Impuesto sobre Circulación de Vehículos.
- Lardero, 27 de febrero de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS
Sala de lo Civil

Sentencia IV.286

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

CERTIFICO: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado por la Sala, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas, son del tenor literal siguientes:

ENCABEZAMIENTO.— En la ciudad de Burgos, a 21 de febrero de 1986.

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, constituida por los Ilmos. Sres. Don Manuel Aller Casas Presidente accidental; Don Benito Corvo Aparicio, y Don José Luis López Muñoz Goñi, siendo Ponente Don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

SENTENCIA.— En el rollo de Sala número 289 de 1984, dimanante del Juicio Declarativo Ordinario de Mayor Cuantía número 573 de 1983 del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 5 de abril de 1984, han comparecido, "Ivanow, S.A.", con domicilio social en Barcelona, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal y "Auto-Recambios Logroño, S.A.", con domicilio social en Logroño, representada por la Procuradora Doña Concepción Alvarez Omaña y defendida por el Letrado Don Juan Antonio Soriano Jiménez.

PARTE DISPOSITIVA.— FALLO: Por todo lo expuesto, este Tribunal decide: Desestimar el recurso, confirmar la sentencia recurrida e imponer las costas de esta segunda instancia a la demandada apelante. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Aller Casas.— Benito Corvo Aparicio.— José Luis López Muñoz Goñi.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a primero de marzo de 1986.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Adjudicación provisional de bienes subastados IV.299

Don José Luis Conde Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

HAGO SABER: Que en el procedimiento núm. 1209-1210/84, que se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de D. Julio Gómez Vázquez y otro, contra la empresa "Miguel A. González Valmaseda" domiciliada en Logroño, c/ Muro de la Mata, 5-2º, en reclamación de cantidades, hoy en trámite de ejecución con el núm. 152/84, se ha dictado Oficio, que copiado literalmente dice así:

"Por el presente se pone en su conocimiento que en tercera subasta, celebrada en esta Magistratura de Trabajo en el día de hoy, se ha procedido a la adjudicación provisional de los bienes que fueron embargados a la apremiada, Miguel Angel González Valmaseda, por no cubrir el precio ofrecido por el mejor postor los dos tercios del precio que servía de tipo a la 2ª subasta con el siguiente resultado: Se ha adjudicado provisionalmente a Don Davil González Mateo, el lote núm. J, correspondiente a Oficina, por cinco mil pesetas (5.000). lo que le traslado a los efectos oportunos de que en el plazo de nueve días, si lo estima pertinente pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o, presentar persona que mejore la postura haciendo los depósitos legales, advirtiéndole que si no hace manifestación alguna, se aprobará el remate a favor del adjudicatario antes aludido."

Y para que sirva de notificación a la Empresa ejecutada, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 4 de marzo de 1986.— Don José Luis Conde Pumpido Ferreiro.

Ante mí, el Secretario, Don Manuel A. García Miguel García Rosado.

Edicto. IV.274

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que en el procedimiento nº 1650/85 que se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de D. Juan Carmona Justicia contra la empresa "Antonio Sola Soldevilla" domiciliada en Ctra. Murillo, 13, Calahorra en reclamación de DESPIDO hoy en trámite de ejecución con el nº 281/85 se ha dictado P. Providencia, que copiada literalmente dice así: